ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaria
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

# CONCEPTO TÉCNICO No 3935

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD SOLICITANTE:** | D.A.P.D. |
| **OBJETIVO:** | CONSULTA PRELIMINAR PLAN PARCIAL |
| **LOCALIDAD:** | SUBA |
| **UPZ:** | 23 – CASABLANCA SUBA |
| **PREDIO:** | TOMILLAR |
| **AREA:** | 18.6 Ha |
| **TIPO DE RIESGO:** | REMOCIÓN EN MASA |
| **FECHA DE VISITA:** | 26 DE AGOSTO DE 2003 |

## 1. LOCALIZACIÓN

El predio "Tomillar" con un área aproximada propuesta para plan parcial de 18.6 hectáreas, se ubica a la altura de la Avenida Calle 146 entre la Avenida Boyacá y la Transversal 68 en la parte central de la Localidad de Suba y aproximadamente entre las siguientes coordenadas,

| | |
|---|---|
| NORTE | 115.550 a 116.200 |
| ESTE | 100.400 a 101.300 |

El área propuesta para plan parcial tiene forma irregular con su mayor extensión hacia la mitad occidental (zona de pendiente media) y una franja de menor extensión hacia la mitad oriental (zona de topografía plana). El predio está limitado al norte por un colegio y lotes libres con usos agrícolas, al sur por la Calle 145, al oriente por la Avenida Boyacá y al occidente por la Transversal 68.

## 2. ANTECEDENTES

Estudio "Zonificación de Riesgos por Inestabilidad del Terreno en Diferentes Localidades del Distrito Capital", escala 1:10.000. INGEOCIM LTDA. 1997

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

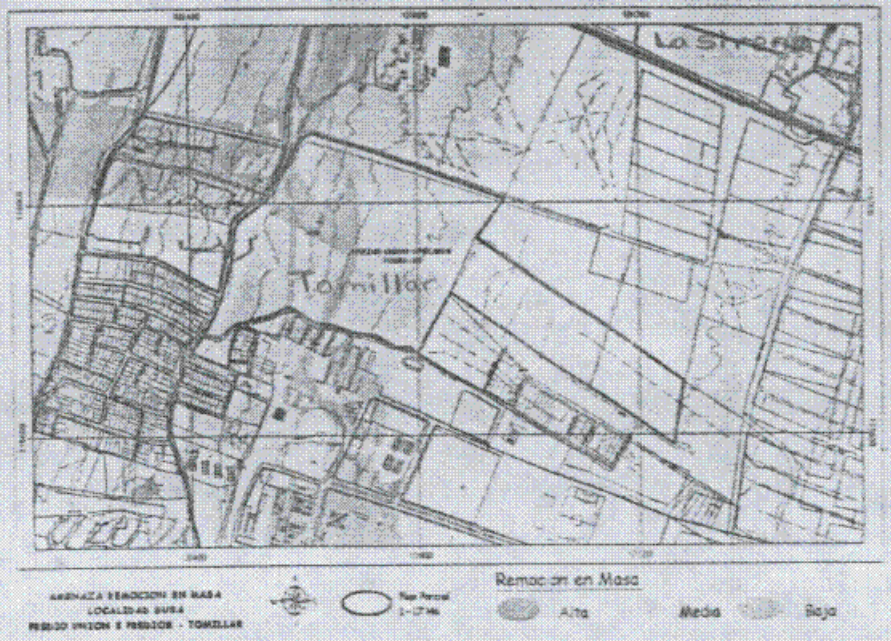
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

## 3. RECONOCIMIENTO DEL LUGAR

La mitad oriental del predio está destinada a usos agrícolas y corresponde a una zona de topografía plana propia del depósito fluvio – lacustre de la Sabana de Bogotá. Este sector, aunque presenta depósitos de origen antrópico (rellenos de escombros) sus condiciones de estabilidad son óptimas y no se observaron evidencias de agrietamientos, hundimientos o fenómenos activos de inestabilidad (ver fotografías 1 y 2).

La mitad occidental del predio hace parte de la zona de transición entre la parte plana de la ciudad y el piedemonte del costado oriental de los cerros de suba y corresponde a una ladera de pendiente baja a moderada en donde se observaron algunas manifestaciones de reptamientos locales, excavaciones locales con taludes de baja altura y algunos sitios con cárcavas de erosión (ver fotografías 3 a 5).




**Mapa de Amenaza por Remoción en Masa**

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



**Fotografía 1.** Vista del sector sur al centro del predio, donde la topografía es de muy baja pendiente. La conformación de la superficie evidencia los depósitos de escombros de origen antrópico



**Fotografía 2.** El mismo sector de la anterior fotografía visto en panorámica. En el sitio predominan los suelos arcillosos y arcillo-limosos en presencia de lentes de arena. Las condiciones naturales de estabilidad son buenas.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
Bogotá – Colombia
e-mail fopae@fopae.gov.co

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía 3. Panorámica del costado norte al centro del predio donde la pendiente es moderada. Hay evidencias locales de flujos muy lentos.



Fotografía 4. Sector cercano a la esquina norte del predio. Hay rasgos de actividad antrópica caracterizada por terraceos de pequeña altura que no afectan las condiciones actuales de buena estabilidad.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



**Fotografía 5.** Al sur-occidente del predio. Cárcava de erosión generada por la pérdida de continuidad en la topografía ante la caída y retiro de un árbol.

## 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Según el mapa 4 "Amenaza por Fenómenos de Remoción En Masa" del Decreto 619 de 2000 "Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá", el predio "Tomillar" presenta en su mitad occidental amenaza media y baja por fenómenos de remoción en masa.

De acuerdo con lo observado en el reconocimiento del sector occidental, de pendiente baja a moderada, se ratifica la condición de amenaza media por Remoción en Masa.

El sector oriental donde la topografía es plana, aunque el reconocimiento ratifica que no presenta condición de amenaza, se recomienda el retiro de la totalidad del material de relleno de escombros que cubre buena parte de ésta área.

BOGOTÁ PARA VIVIR todos del mismo lado

Por consiguiente y para incorporar el predio al desarrollo urbano de la ciudad, es necesario que el urbanizador cumpla con lo establecido en el artículo 85 Decreto 619/2000 "Condicionamientos Para Futuros Desarrollos Urbanísticos".

Para la solicitud de Licencia de Urbanismo se debe anexar un estudio detallado de amenazas y riesgo el cual debe incluir el diseño de obras de mitigación en cumplimiento con lo definido en la Resolución 364 del 17 de octubre de 2000, emitida por la Dirección de prevención y Atención de Emergencias.

Ing. **CARLOS A. MURCIA CAÑON**
Especialista en Geotecnia
MAT. 25202 – 27737 CND

Vo.Bo. Ing. **JAVIER PAVA SANCHEZ**
Especialista en Análisis de Riesgos
Coordinador Técnico



Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
Bogotá – Colombia
e-mail fopae@fopae.gov.co